

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Que otorga

Edmundo Shoffre Rivera Hugo

y otra

A favor

Héctor Altamirano Lozada

Cuantía:

Di 3 copias

PONSECA MORA, cada uno por sus propios derechos, casados entre si; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor HECTOR ALTAMIRANO LOZADA, por sus propios derechos, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en la Ciudad de Ambato de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura

a la que proceden libre y voluntariamente a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

" S E N O R N O T A R I O . - En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones Sociales

En la Ciudad de Quito
Capital de la República

del Ecuador, hoy día
miércoles VEINTE (20)

de SEPTIEMBRE del DOS

MIL, ante mí doctor

FABIAN EDUARDO SOLANO

PAZMINO, Notario Vigésimo

Segundo de este Cantón

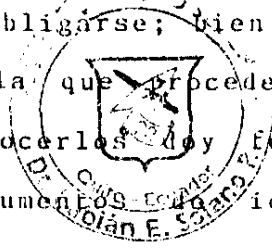
Comparecen por una

parte en calidad de

CEDENTES, los cónyuges

senores EDMUNDO SHOFFRE

RIVERA HUGO y ELSA ISABEL



de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA . -

COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de cedentes, los cónyuges Edmundo Shoffre Rivera Hugo y Elsa Isabel Fonseca Mora; y, en calidad de cesionario el señor Héctor Altamirano Lozada, ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en Ambato y de paso por esta Ciudad de Quito.

SEGUNDA . - ANTECEDENTES .- a) La Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA, LTDA., se constituyó el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de diciembre del mismo año, bajo el número mil trescientos dieciocho, tomo cien. b) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número mil doscientos cincuenta y tres guión A, de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete, tomo ciento once de catorce de octubre del mismo año, ordenó la disolución y liquidación. c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno,

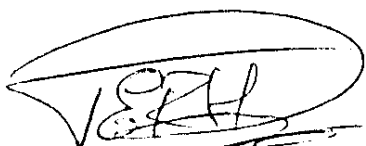
se reactiva, aumenta el capital social y se codifican los estatutos sociales. d) Por escritura pública de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y seis de seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, Transportes Canario Cia. Ltda., aumentó su capital social y reformó sus estatutos. e) La Junta General Extraordinaria Universal de socios, realizada el veinte y ocho de agosto del año dos mil, en forma unánime aprobó, la cesión de participaciones entre los socios Edmundo Rivera y Héctor Altamirano. T E R C E R A . - TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores Edmundo Shoffre Rivera Hugo y Elsa Isabel Fonseca Mora transfieren las doscientas diez participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dolar cada una, por un valor total de ocho dólares con cuarenta centavos, a favor del señor Héctor Neptali Altamirano Lozada, quien paga el valor de las participaciones sociales de Transportes Canario Cia. Ltda., en dinero efectivo y a entera satisfacción del cedente. C U A R T A . -

COMPOSICION DEL CAPITAL .- El capital social en lo sucesivo estará integrado como sigue:

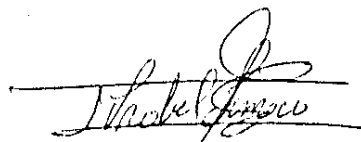
SOCIOS	No. Participaciones.	Capital.
Víctor Manuel López	420	\$ 16.80
Carlos María Hidalgo	210	\$ 8.40
Héctor Altamirano Lozada	525	\$ 21.00
Miguel Gómez Quispe	315	\$ 12.60
Segundo Chilibingua G.	210	\$ 8.40
Luis Medardo Lara B.	420	\$ 16.80
SUMAN	2.100	\$ 84.00,

DOCUMENTOS HABILITANTES .- Acompaño en calidad de documento habilitante la certificación conferida por el señor Carlos Galo María Hidalgo, Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., respecto a la autorización unánime del capital social para efectuar la presente cesión de participaciones. Dígnese, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento público ".
HASTA aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita por el doctor Remigio Solano Pazmiño, Profesional Abogado con matrícula del Colegio de Abogados de Quito número dos mil doscientos cuarenta y tres. Leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario, de todo lo que doy fe.-



Edmundo Shoffre Rivera.

C.C. 180134000-9



Elsa Isabel Fonseca.

C.C. 180130298-0



Héctor Altamirano Lozada.

C.C. 180107885-6



Dr. Fabian E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DE QUITO.

CERTIFICACION

Para los efectos que se determinan en el Artículo 113 de la Ley de Compañías Codificada, el que suscribe, en su condición de Gerente de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., certifica:

Que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., realizada el lunes 28 de agosto del año 2.000, aprobó con el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Edmundo Rivera Hugo transfiera 210 participaciones sociales de cuatro (4) centavos de dólar cada una a favor del socio señor Hector Altamirano Lozada, con todos los derechos acumulados a la presente fecha.

Quito, Agosto 30 del 2.000



Carlos Gato Martín Hidalgo
GERENTE



Feb. 22, 1955

[illegible]

* CERTIFICADO:
Que esta fotocopia CONSTA en el ARCHIVO MAGNETICO del CENTRO de COMPUTO
de la MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

Fecha de Emisión 21/05/2013
VÁLIDO HASTA 31/05/2013

Firma del Secretario

24.53 - Transfer 2

Pulgar, Marcelo

0731343

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.
Quito, a 10 de febrero del año 2000.....

←

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

Ciudadania 180107885-8

ALTAMIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI

UNICO 1.962

TUNGURAHUA/AMBATO/CONSTANTINO

03 045 0301

TUNGURAHUA/AMBATO

52



CIUDADANIA ***** E111321111

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JUICIO ANABLE ALTAMIRANO

EVANGELINA LOZADA

AMBATO 11-11-81

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1132724



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

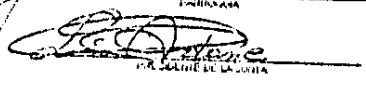
TSE

0001-060 180107885-6

ALTAMIRANO LOZADA HECTOR NEPTALI

TUNGURAHUA - AMBATO

CONSTANTINO FERNANDEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180190298-0

FONSECA MORA ELSA ISABEL

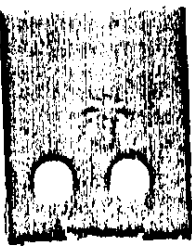
14 FEBRERO 1.964

TUNGURAHUA/PATATE/PATATE

12 122 00020

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 64




ECUATORIANA ***** V3344V2242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

CONZALO FONSECA

ROSA MORA

44840 22/09/98

22/09/2010

0297409



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

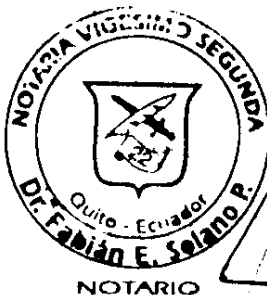
Quito, *10 de febrero* del año 2.00....

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgo ante mi en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de transferencia de participaciones que otorga el señor Edmundo Shoffre Rivera Hugo a favor de Héctor Altamirano Lozada, firmada y sellada en Quito a seis de octubre del año dos mil.-

[Signature]
DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía Transportes Canario Cía. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Doctor Fabián Solano P., el 20 de Septiembre del año 2.000, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario, Doctor Mario Zambrano SAA, el 20 de Noviembre de 1.969, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; por medio de la cual el señor Edmundo Shoffre Rivera Hugo y otros ceden sus participaciones que poseen en esta compañía, en favor del señor Héctor Altamirano Lozada. Quito, a diez de Octubre del dos mil.-

El Notario


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

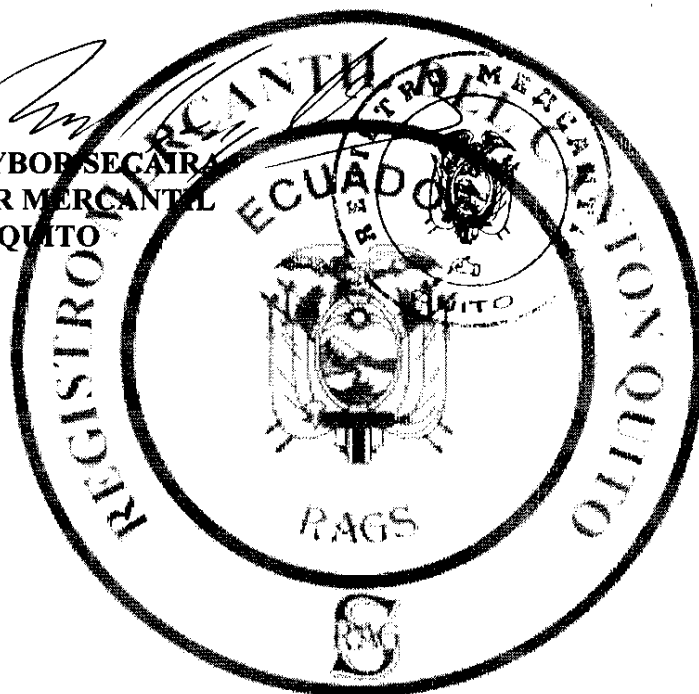


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1318**, del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs.1023, Tomo 100, correspondiente a la constitución de la compañía "**TRANSPORTES CANARIO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng